



PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Alcalde-Presidente:

D. Domingo Domínguez Bueno.

Concejales:

D. José Antonio Ayala Oporto

D^a. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D^a. María Dolores Ballester Ferrer

D^a. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D^a. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D^a. Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

D. Francisco José Gallardo Senra

D. José Antonio Lozano Gómez.

Secretario Accidental:

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Domínguez Bueno, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTAS ANTERIORES.- El Sr. Secretario Accidental da lectura al borrador de las actas de las sesiones plenarias que, a continuación, se indican:

- Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria del día 2 de agosto de 2016.

Finalizada la lectura de las actas citadas, se someten a la consideración de los asistentes, resultando aprobadas por unanimidad.





2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día 26 de mayo al 26 de septiembre de 2016, ambos inclusive:

NÚM.	FECHA	ASUNTO
44	24/05/16	Inicio Procedimiento Negociado sin Publicidad
45	26/05/16	Convocatoria Pleno Extraordinario
46	03/06/16	Convocatoria Junta de Gobierno Local
47	08/06/16	Licencia Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos
48	17/06/16	Concesión Licencia de Utilización
49	17/06/16	Adjudicación Provisional Obra Nichos Cementerio
50	24/06/16	Archivo procedimiento protección legalidad urbanística
51	27/06/16	Inicio Expediente Sancionador
52	29/06/16	Resolución Expediente Sancionador
53	11/07/16	Convocatoria Junta de Gobierno Local
54	12/07/16	Inicio Expediente Sancionador
55	13/07/16	Gratificación Instructor Expediente Sancionador
56	13/07/16	Data de Valor
57	13/07/16	Adjudicación Definitiva Obra Nichos Cementerio
58	14/07/16	Concesión Licencia de Apertura
59	15/07/16	Gratificaciones trabajadores
60	18/07/16	Liquidación Presupuesto 2015
61	20/07/16	Responsabilidad Patrimonial
62	21/07/16	Inicio Procedimiento concesión Galardones "Torres Nerva"
63	25/07/16	Data de valor
64	26/07/16	Data de valor
65	29/07/16	Convocatoria Pleno Extraordinario
66	01/08/16	Cambio titularidad Licencia de Apertura Establecimiento
67	01/08/16	Aprobación Plan DAMA 2016
68	02/08/16	Aprobación Licencias de Obras
69	09/08/16	Cambio titularidad Licencia de Apertura Establecimiento
70	10/08/16	Concesión responsabilidad patrimonial
71	17/08/16	Adjudicación Caseta Municipal
72	17/08/16	Adjudicación Caseta Joven
73	17/08/16	Gratificación Secretario Expedientes Sancionadores
74	18/08/16	Plan de Seguridad y Salud Obra
75	22/08/16	Licencia Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos
76	30/08/16	Suspensión procedimiento licitación
77	02/09/16	Autorización prueba ciclista
78	06/09/16	Aprobación Licencias de Obras
79	09/09/16	Convocatoria Junta de Gobierno Local
80	13/09/16	Inicio procedimiento revisión de oficio
81	19/09/16	Aprobación Licencias de Obras





82	26/09/16	Convocatoria Pleno Ordinario
----	----------	------------------------------

3.- DESIGNACIÓN FESTIVOS LOCALES AÑO 2017.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la normativa que determina y regula el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, así como el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

De conformidad con las normas relacionadas, procede la determinación de los días de fiestas de carácter local de nuestro municipio para el año 2015, debiéndose remitir certificación del acuerdo adoptado a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Cultural, Festejos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana, Salud y Deporte, fue favorable por unanimidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como festivos de carácter local para el ejercicio 2017, los días 7 y 24 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales Y Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

4.- APROBACIÓN PROYECTO PLAN DAMA 2016.- Por parte del Sr. Secretario Accidental se da cuenta de Propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de septiembre de 2016, relativa a la aprobación de los proyectos incluidos en el Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente (Plan DAMA), cuyo tenor literal, es el siguiente:

“VISTO el Proyecto Plan DAMA 2016, Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que comprende las actuaciones que a continuación se detallan:

- Actuación 1: Mejora de la Masa Forestal en la Zona Periurbana.
Total Presupuesto sin IVA: 66.116,90€.





- Actuación 2: Mejora Ambiental de las Especies Arbóreas del Ámbito Urbano.
Total Presupuesto sin IVA: 283.847,40€.
- Actuación 3: Mejora del Alumbrado Público.
Total Presupuesto sin IVA: 63.108,08€.

VISTO que con fecha 22 de julio de 2016, por esta Alcaldía se solicitó a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, subvención nominativa por importe de quinientos mil euros para acometer las actuaciones incluidas en el referido Plan.

CONSIDERANDO que los proyectos incluidos en el Plan DAMA recogen actuaciones que van directamente encaminadas a la defensa del medio ambiente y que se ajustan a las exigencias establecidas en el Plan de Infraestructuras Locales en lo que a políticas de mejora medioambiental de nuestro municipio se refiere.

CONSIDERANDO que con el desarrollo del Proyecto de Mejora de la Masa Forestal en la Zona Periurbana se va a conseguir favorecer el estado vegetativo de los árboles mediante regulación de la competencia, la conformación de los individuos (podas) y su composición específica, estableciéndose, en una primera fase, líneas de actuación en el monte bajo consistentes en tratamiento, mejora y regeneración del mismo mediante el desarrollo de técnicas de mejora y puesta en luz de la masa forestal, corta de árboles para dosificar la competencia, favorecer el desarrollo de ejemplares y evitar la propagación de fuego de copa, así como realización de tratamientos contra plaga, especialmente centrada en la “procesionaria del pino”.

CONSIDERANDO que con el desarrollo de la actuación denominada “Mejora Ambiental de las Especies Arbóreas del Ámbito Urbano” se va a conseguir mejorar y recuperar espacios del término municipal que en la actualidad se encuentran en un estado de deterioro que impide su uso normal por parte de la ciudadana, como es el caso del Parque “Sor Modesta”; infraestructura ésta en la que se pretende llevar a cabo un proceso de rehabilitación ambiental íntegro que permita su recuperación como área de centralidad del municipio mediante el acometimiento de acciones que permitan una reordenación del espacio a través de la selección de especies arbóreas y la creación de itinerarios botánicos con selección de especies autóctonas del paisaje minero y serrano que aúne la idoneidad de su introducción en el medio a los valores divulgativos que se pretenden.

CONSIDERANDO que el Proyecto de Mejora del Alumbrado Público va encaminado directamente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por este municipio en cuanto a reducción de las emisiones de dióxido de carbono



(CO₂) a la atmósfera y contaminación lumínica se refiere, mediante la realización de acciones encaminadas a la sustitución de cuadros de mandos y protección y de faroles murales tradicionales por otros que incluyen nuevas tecnologías que van a permitir una disminución de las emisiones y, cómo no, una importante disminución de la potencia y el consumo.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, **PROPONE** al Pleno:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, Plan DAMA, que se realizará a través de una subvención nominativa de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, solicitada por la Alcaldía con fecha 22 de julio de 2016, y que comprende las actuaciones que a continuación se detallan:

- Actuación 1: Mejora de la Masa Forestal en la Zona Periurbana.
Total Presupuesto sin IVA: 66.116,90€.
- Actuación 2: Mejora Ambiental de las Especies Arbóreas del Ámbito Urbano.
Total Presupuesto sin IVA: 283.847,40€.
- Actuación 3: Mejora del Alumbrado Público.
Total Presupuesto sin IVA: 63.108,08€.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que el dinero de este Plan ha sido un dinero entregado por la Junta para comprar voluntades en relación con el vertedero y que no se ha contado con los grupos de la oposición.

La Portavoz de IULVCA manifiesta que con este dinero se pretende que se acepten las tesis del PSOE sobre el vertedero.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y P.P.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y seis en contra (Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y P.P.), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**



ÚNICO.- Aprobar el Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, Plan DAMA, que se realizará a través de una subvención nominativa de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, solicitada por la Alcaldía con fecha 22 de julio de 2016, y que comprende las actuaciones que a continuación se detallan:

- Actuación 1: Mejora de la Masa Forestal en la Zona Periurbana.
Total Presupuesto sin IVA: 66.116,90€.
- Actuación 2: Mejora Ambiental de las Especies Arbóreas del Ámbito Urbano.
Total Presupuesto sin IVA: 283.847,40€.
- Actuación 3: Mejora del Alumbrado Público.
Total Presupuesto sin IVA: 63.108,08€.

5.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, de fecha 7 de julio de 2016, sobre acuerdo adoptado por el Pleno de esa Entidad en su sesión celebrada el día 17 de junio de este año, relativo al inicio de procedimiento de modificación de sus Estatutos.

Se adjunta certificado del acuerdo adoptado en el que se resuelve la modificación de los Estatutos en el sentido siguiente:

1. Se suprime el número 3 del artículo 8.
2. Se suprime el número 3 del artículo 15.
3. En el número 1 del artículo 19, se suprime la expresión *“por un representante de cada grupo de los que se mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos”*.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de los Estatutos de la referida Entidad cuando, como ocurre en el presente caso, la modificación afecta al sistema de designación de los órganos de gobierno, exige la aprobación de, además de por el Pleno de la Mancomunidad por mayoría absoluta, la de al menos la mitad de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados mediante mayoría absoluta del número legal de miembros de sus respectivos Plenos.

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y P.P.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y seis en contra (Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y P.P.), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, de fecha 17 de junio de 2016, relativo a inicio de procedimiento de modificación de los Estatutos de la referida Entidad, en los términos expresados en dicho acuerdo y que se hace constar a continuación:

Modificar los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) en el sentido siguiente:

1. Se suprime el número 3 del artículo 8.
2. Se suprime el número 3 del artículo 15.
3. En el número 1 del artículo 19, se suprime la expresión “por un representante de cada grupo de lo que se mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos”.

SEGUNDO.- Trasladar notificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, a los efectos oportunos.

En este preciso instante, el Concejal del Partido Popular, D. Francisco José Gallardo Senra, solicita a la Alcaldía autorización para ausentarse de la sesión, la cual es concedida, procediendo el mentado Concejal a abandonar el Salón de Plenos.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE ACOGIDA DE REFUGIADOS.- Llegado a este punto, por parte del Sr. Secretario Accidental se da cuenta del acuerdo unánime adoptado en la Junta de Portavoces, de fecha 28 de septiembre de 2016, en relación con la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. de adhesión a la Red Española de Acogida de Refugiados.

Asimismo da cuenta del tenor literal del manifiesto suscrito por los Portavoces de los Grupos Políticos que conforman este plenario, cuyo tenor literal, es el siguiente:



“Primero.- Que en la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2016, se prestó conformidad a la Declaración Institucional presentada por los Grupos Municipales relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa, en la que se hacía constar, entre otras cuestiones lo siguiente:

- a) Que los Grupos Políticos de este Ayuntamiento apoyan todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto y que trabajarán a favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea, en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- b) Que apoyan reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- c) Que se trabaje para habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.
- d) Que el Ayuntamiento de Nerva, declara su disposición a ayudar y acoger como pueblo refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea.

Segundo.- Que, como consecuencia de la ejecución de la citada Declaración Institucional y, en consideración de lo aprobado (la creación de la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados) por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en su reunión del pasado 31 de mayo, se proponga al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Que el municipio de Nerva se adhiera a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados, comprometiéndose a cumplir con sus objetivos y finalidades.”

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable por unanimidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Que el municipio de Nerva se adhiera a la Red Española de





Municipios de Acogida de Refugiados, comprometiéndose a cumplir con sus objetivos y finalidades.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. PARA APOYO A LA PROFESIÓN DE MATRONA Y LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS MUJERES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.-

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., de fecha 11 de julio de 2016, para apoyo a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual reproductiva, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Las diferencias entre las provincias andaluzas con respecto a la ratio de matronas en la población femenina, son fuertes y evidentes, implicando una atención desigual y de discutida calidad entre las mujeres andaluzas. La relación entre el número de mujeres entre 15 y 64 años, y el número de matronas en centros de salud, por provincia es el siguiente:

- Huelva: 176.049 mujeres 15-64 / 10 matronas
- Sevilla: 655.759 M 15-64 / 60 ma.
- Córdoba: 262.210 M 15-64 / 4 ma.
- Cádiz: 421.487 M 15-64 / 42 ma.
- Málaga: 547.792 M 15-64 / 40 ma.
- Granada: 305.734 M 15-64 / 15 ma.
- Jaén: 214.188 M 15-64 / 14 ma.
- Almería: 230.630 M 15-64 / 4 ma.

Con esta relación queda patente las grandes diferencias existentes entre las provincias andaluzas. Las mujeres andaluzas no pueden considerarse de primera o de segunda, según en la provincia que le haya tocado vivir, a la hora de requerir una atención sanitaria.

Esta regulación en Andalucía no va en consonancia con la inicial legislación estatal sobre la Atención Primaria de salud dada en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero sobre estructuras básicas de salud.

A nivel estatal, en el ámbito de Atención Primaria (centros de salud), prestan servicios 2.100 matronas, de lo que resulta un ratio medio de 8,8 matronas cada 100.000 mujeres. Según las distintas comunidades autónomas se establecen notables diferencias. La comunidad autónoma de Andalucía cursa con el ratio más bajo a nivel nacional, con un ratio medio de alrededor de 4 matronas por cada 100.000 mujeres, por debajo de todas las comunidades autónomas restantes.

Esta realidad es contraria a los principios generales de la Ley 16/2003, de





28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que en su artículo 2, del Capítulo Preliminar sobre disposiciones generales, declara que son principios que informan dicha ley los siguientes:

- La prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad efectiva y calidad.
- La coordinación y la cooperación de las Administraciones públicas sanitarias para la superación de las desigualdades de salud.
- La prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.
- La financiación pública del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el vigente sistema de financiación autonómico.

A nivel internacional, según los datos ofrecidos por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, compuesta por 34 estados, y cuyo objetivo es coordinar las políticas sociales y económicas de todos ellos y en el que España está incluido), las políticas sanitarias llevadas a cabo, han triplicado en la última década los ratios de matronas por cada 1.000 nacimientos.

En Andalucía, los puestos de matrona, se han cubierto en Atención Primaria (centros de salud), por otros profesionales, como médicos de familia y enfermeras de cuidados generales, en perjuicio de la profesión de matrona, y de las mujeres, de forma desigual y sin criterio alguno. Todo esto a pesar de que la matrona está reconocida a nivel internacional, en todos los sistemas sanitarios en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud sexual reproductiva, climaterio y sexualidad. La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1992, la Unión Europea, la Confederación Internacional de Matronas y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Este reconocimiento también está patente a nivel nacional por el Ministerio de Sanidad, en su Estrategia del parto normal, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en noviembre de 2007. En este documento, se reconoce a la matrona, como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales. Pues la evidencia científica pone de manifiesto que es el profesional más adecuado y rentable para atender este proceso fisiológico, por su formación especializada en la salud sexual y reproductiva de la mujer, y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.





Las competencias están reflejadas claramente, por concepto de la profesión, por el programa formativo de la especialidad de matrona, y por la ley que delimita las funciones de cada profesional.

Es competencia exclusiva de la matrona y no del personal de enfermería, y función de esta profesión, el asistir las consultas ambulatorias de los equipos de tocología, asistir a los partos y puerperios normales, realizar sesiones de educación maternal, realizar la preparación psicoprofiláctica al parto, curas e identificación del recién nacido, cuidados post-alumbramiento, ayudar en los servicios de fisiopatología fetal, aplicación del tratamientos médicos en el embarazo, parto y puerperio, cuidados básicos de curas, lavado e higiene de las parturientas y puérperas, y asistencia ambulatoria y a domicilio en el ámbito comunitario, además de la atención hospitalaria.

Finalmente, si no se regula esta nefasta situación, se estará perjudicando reiteradamente, la calidad prestada a las mujeres andaluzas en relación a su salud sexual y reproductiva, y seguirá abierto un conflicto no resuelto con respecto al ejercicio de las competencias propias y legalmente reconocidas de las profesiones sanitarias.

Esta profesión a lo largo de su evolución ha sido enfocada desde una perspectiva de género, ya que ha sido una profesión de mujeres para mujeres, y actualmente sigue luchando por el reconocimiento social, laboral y en la defensa de las mujeres y su salud. De igual modo es imprescindible que la comunidad autónoma de Andalucía avance con perspectiva de género en la atención sanitaria a las mujeres, resolviendo la brecha de la atención de matronas en el conjunto del territorio.

En concreto, en la provincia en las Zonas Básicas de Salud como las pertenecientes al área de influencia del Hospital Comarcal de Riotinto no tienen ni una sola matrona en su plantilla, negándose a las mujeres de esa zona de la provincia el derecho a ser atendidas por un profesional cualificado en las competencias que les son propias.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las siguientes medidas:
 - Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.





- Reconocer las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las Directivas Europeas, que son normativas de obligado cumplimiento por todos los países que forman parte de la Unión Europea, una vez que estas han sido traspuestas a nuestro Ordenamiento Jurídico Español.
- Modificar la sección 2ª de Estructura funcional, recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de que las matronas sean adscritas a los Equipos Básicos de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo. Dicha modificación deberá producirse antes del 1 de enero de 2017.
- Aprobar la planificación necesaria para incorporar en el equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueban y desarrollan la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía. Dicha planificación deberá estar concluida en enero de 2017.
- Contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 un aumento del 30% en la contratación de matronas para los centros de atención primaria en las provincias con menor presencia de matronas.
- Realizar por parte de la Consejería competente en materia de salud, conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Mujer, a partir de 2017, campañas informativas en los Centros de Atención Primaria sobre las competencias y función de las matronas.
- Disponer lo necesario para que, antes de la finalización de la presente legislatura, todos los Centros de Atención Primaria cuenten con matronas entre su personal.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable con la abstención de los



representantes de los Grupos Municipales PSOE y PP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las siguientes medidas:

- Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
- Reconocer las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las Directivas Europeas, que son normativas de obligado cumplimiento por todos los países que forman parte de la Unión Europea, una vez que estas han sido traspuestas a nuestro Ordenamiento Jurídico Español.
- Modificar la sección 2ª de Estructura funcional, recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de que las matronas sean adscritas a los Equipos Básicos de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo. Dicha modificación deberá producirse antes del 1 de enero de 2017.
- Aprobar la planificación necesaria para incorporar en el equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueban y desarrollan la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía. Dicha planificación deberá estar concluida en enero de 2017.
- Contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 un aumento del 30% en la contratación de matronas para los centros de atención primaria en las provincias con menor presencia de matronas.
- Realizar por parte de la Consejería competente en materia de salud, conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Mujer, a partir





de 2017, campañas informativas en los Centros de Atención Primaria sobre las competencias y función de las matronas.

- Disponer lo necesario para que, antes de la finalización de la presente legislatura, todos los Centros de Atención Primaria cuenten con matronas entre su personal.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. PARA LA SUPRESIÓN DE SUBVENCIONES, PROMOCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS TAURINOS.-

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., de fecha 20 de julio de 2016, para la supresión de subvenciones, promoción y contratación de servicios para eventos taurinos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“En el Pleno celebrado el 26 de noviembre de 2015, a pregunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Equipo de Gobierno manifestó su intención de que hubiera corrida de toros en nuestro pueblo.

La participación de una administración pública en la financiación o promoción de espectáculos basados en el maltrato y la muerte violenta de animales, carece de cualquier tipo de justificación. Toda administración pública debería estar desvinculada de la práctica de causar sufrimiento deliberado a los animales con un fin lúdico.

Además, en Nerva, la celebración de corridas de toros es inexistente desde hace más de una década en la que, además, la demanda de este tipo de espectáculos ha sido prácticamente nula, por lo que en ningún caso la adopción de las medidas que aquí se proponen generarán traumas ni conflictos.

Hay que tener en cuenta que dado el escaso interés que genera entre la población española en general, cada vez es más patente que la tauromaquia es deficitaria y depende, casi en exclusiva, de ayudas públicas para su mantenimiento, recibiendo de todos los estamentos del Estado ceca de 629 millones de euros anuales y no suponiendo ni el 0,007 por mil del Producto Interior Bruto del país.

Por otra parte, entendemos que las leyes y los gobiernos deben adecuarse al sentir de su ciudadanía y, en ese sentido, más de un 85% se declara contrario a que el dinero público se destine a espectáculos donde se maltrata animales.

Entendemos que un municipio no debe subvencionar un espectáculo en el que en su público se encuentran niños y niñas inocentes, que no pueden negarse a asistir a la matanza y aprenden que para la violencia sí hay excepciones. Esto



destruye la empatía natural de los menores hacia los animales y desoye la recomendación de la máxima autoridad en temas de infancia, el Comité de Derechos del Niño de la ONU, que en sus revisiones a Portugal (2014), Colombia (2015) y recientemente México ha instado a los gobiernos a proteger a los menores de la “violencia física y mental de la tauromaquia”. También el Consejo Independiente de Protección de la Infancia se ha unido a esta petición.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Nerva no destine dinero público a la celebración de espectáculos en los que se maltrate a animales.
2. Que tampoco busque financiación ajena y se abstenga de facilitar instalaciones gratuitas, servicios municipales o promocionar este tipo de festejos.
3. Que en el caso de que hubiera una corrida de toros, organizada y sufragada por entes privados, no adquiera entradas u ocupe los palcos destinados a las autoridades.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Cultural, Festejos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana, Salud y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE y PP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupo Municipal IULV-CA), una abstención (Grupo PP) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, para la supresión de subvenciones, promoción y contratación de servicios para eventos taurinos.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. PARA LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., de fecha 19 de septiembre de 2016, para la paralización del proyecto gasístico de Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno, cuyo tenor literal, es el siguiente:



“El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has. de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.

Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometido a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.

Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macroyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso “Salvemos Doñana” fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.

Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuántas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuántas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España, S.A., filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una



nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la Nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bolsas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlas como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia “tramposa”, que ha contado con la complicidad de la Administración Central, para eludir el verdadero impacto de este macroproyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.

Por lo expuesto con anterioridad, se somete para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDOS

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.
2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado





y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro Declaraciones de Impacto Ambiental presentadas.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (Grupos Municipales PSOE e IULV-CA) y una abstención (Grupo PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro Declaraciones de Impacto Ambiental presentadas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.





10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL GAMISA.-

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 14 de septiembre de 2016, de realización de auditoría económico-financiera de la empresa pública municipal GAMISA, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Son numerosas las iniciativas legislativas que se han impulsado desde las distintas administraciones a favor de mejorar la transparencia y el acceso de información de los ciudadanos a los asuntos públicos.

Entendemos que el Ayuntamiento de Nerva tiene aún mucho camino que recorrer en esta materia, no en vano, la empresa pública municipal Garza Minera S.A. es un claro ejemplo de la falta de transparencia e información, ya que sus cuentas anuales no arrojan la imagen fiel del patrimonio de la misma, incumpliendo numerosos preceptos contables y registrales que van desde la inconsistencia de numerosos apuntes contables, al incumplimiento reiterado de numerosos artículos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a formulación e inscripción de cuentas.

Es de destacar que esta situación se hace aún más evidente en los ejercicios económicos 2004 y 2006, fechas de las compras de los terrenos de ERCROS e INUNSA, operaciones con un alto componente patrimonial para Garza Minera S.A. y de la que la información existente no permite realizar un juicio de valor sobre el ajuste a derecho de las mismas.

Consideramos que las cuentas aportadas no sólo no reflejan la imagen fiel del patrimonio de la empresa, sino que muestran una falta de información contable importante, así como una inconsistencia en numerosos procesos contables que desvirtúan la interpretación desde un punto de vista económico financieros de las mismas. En esta línea, esta situación también repercute directamente sobre el Presupuesto Municipal, desvirtuándolo y restándoles consistencia.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Nerva consideramos que la transparencia y la información son derechos de los ciudadanos, que en el caso de Garza Minera, S.A. no se están facilitando por el Equipo de Gobierno Municipal. Por todo ello presentamos para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la realización de una auditoría económico-financiera de las cuentas anuales y situación patrimonial de la empresa pública municipal Garza Minera, S.A. (GAMISA).





- 2.- Dotar una partida en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 con la cantidad necesaria para la realización de la auditoría.
- 3.- Una vez realizada dicha dotación presupuestaria iniciar procedimientos de contratación para dicha actuación.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE e IULV-CA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la realización de una auditoría económico-financiera de las cuentas anuales y situación patrimonial de la empresa pública municipal Garza Minera, S.A. (GAMISA).

SEGUNDO.- Dotar una partida en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 con la cantidad necesaria para la realización de la auditoría.

TERCERO.- Una vez realizada dicha dotación presupuestaria iniciar procedimientos de contratación para dicha actuación.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE HABILITACIÓN ESPACIO MUNICIPAL PARA REFUGIO TEMPORAL DE ANIMALES VAGABUNDOS.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 19 de septiembre de 2016, sobre habilitación de espacio municipal para refugio temporal de animales vagabundos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Desde la vuelta del Partido Popular al Plenario del Ayuntamiento de Nerva en 2011, este Grupo ha demostrado con creces su preocupación por buscar una salida digna a los animales vagabundos, y así evitarles el sacrificio en la perrera de Diputación.

El 30 de enero de 2012, este Grupo presenta un Ruego adjuntando un Proyecto sobre esta cuestión, concretamente sobre perros y gatos. Año tras año, este Grupo se quedaba sólo votando en contra de la actualización del Convenio con Diputación, un Convenio que suponía el sacrificio de todos aquellos perros



que no habían sido reclamados a los diez días. También nos quedamos solos en la moción presentada por el Partido Popular el 7 de noviembre de 2013, sólo apoyada por el P.A., solicitando un acuerdo con la Diputación para que la recogida de animales vagabundos la realice una Protectora.

Año tras año seguíamos negándonos a la actualización del Convenio con Diputación, pues los perros seguían siendo sacrificados.

Por fin, se aprueba nuestra moción en el Pleno del 8-10-2014, primera piedra para una nueva etapa desde la administración en el respeto a los animales vagabundos.

Inicialmente no se aprueba el Convenio con Diputación, y meses después la Protectora llega a un acuerdo con la Diputación Provincial y ATHISA, empresa adjudicataria del servicio, que tiene como objetivo el Sacrificio Cero.

Ese Convenio significa un punto de partida, pero no podemos quedarnos ahí.

Desgraciadamente, este verano la realidad nos ha demostrado cuánto queda por avanzar en esta materia. Según la información que nos ha llegado, más de 50 perros han fallecido este verano en la perrera a consecuencia del moquillo, lo cual evidencia que la gestión no ha sido la correcta, y además, ha impedido la llegada de otros animales a dichas instalaciones.

Son varios los casos de perros que este verano han tenido que ser recogidos por voluntarios y asociaciones, puesto que mandarlos a Valverde podía significar una muerte anunciada víctima del moquillo.

Se han dado pasos, hemos de reconocerlo, pero hay que seguir avanzando en la recogida y tratamiento de animales vagabundos. Nuestra localidad necesita un refugio municipal donde estos sean atendidos temporalmente, un espacio que asegure una atención digna a los animales que vagan abandonados por nuestras calles, un espacio donde también sean atendidos los gatos que por sus características puedan ser adecuados para tener una salida en adopción.

Este refugio podría ser atendido por voluntarios, con lo que el gasto ocasionado a las arcas municipales se reduciría considerablemente.

MOCIÓN

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a habilitar un espacio municipal para que sea utilizado como refugio temporal para los animales vagabundos recogidos en nuestra localidad.





- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a la firma de un acuerdo con Diputación y ATHISA para que dicho refugio forme parte del Convenio firmado con Diputación para la recogida de animales vagabundos.

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE e IULV-CA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por un voto a favor (Grupo Municipal PP), cuatro abstenciones (Grupo Municipal IULV-CA) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre habilitación de espacio municipal para refugio temporal de animales vagabundos.

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO A LA INMIGRACIÓN GESTIONADO POR VOLUNTARIOS.-

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 29 de agosto de 2016, sobre creación de un centro de apoyo a la inmigración gestionado por voluntarios, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Nerva es un municipio que tradicionalmente ha acogido a gran multitud de inmigrantes a lo largo de su historia, respondiendo al fenómeno migratorio como una localidad abierta que acoge y recibe a todas aquellas personas llegadas de otros lugares que quieran encontrar aquí una nueva vida.

Desde el Partido Popular de Nerva creemos que, de igual manera, además de recibir y acoger a estas personas, deberíamos buscar fórmulas para su mejor integración, para ayudarles a que conozcan cuáles son los servicios municipales o los centros donde se les puede prestar orientación, así como cuáles son sus derechos y deberes, los cauces y canales a los que pueden recurrir para que ellos y sus hijos tengan el mejor acceso a la cultura, a la educación, a la asistencia sanitaria, al empleo o a la vivienda, así como conocer nuestra cultura y costumbres, que son de vital importancia para aprender a convivir con mayor facilidad, ayudándoles a salvar estas barreras que en muchas ocasiones dificultan su integración.

MOCIÓN





1. Crear un centro de apoyo a la inmigración gestionado por voluntarios que ponga especial énfasis en la necesidad de proporcionar, a las personas extranjeras residentes en la ciudad, la información, orientación y el asesoramiento necesarios, sobre los recursos existentes en el municipio en materia de inmigración, sobre el marco legal, los derechos y obligaciones que como nuevos ciudadanos les corresponden y sobre el acceso a los diferentes sistemas de protección social (salud, educación, cultura, servicios sociales, etc.), tanto del Ayuntamiento de Nerva, como los dependientes de otras administraciones públicas.
2. Elaborar una guía municipal de información para las personas inmigrantes, que ofrezca información accesible para todos de forma sencilla y comprensible para ayudar a la integración de la población inmigrante, siendo este un instrumento práctico, tanto para las personas extranjeras que ya residen en nuestro pueblo como para aquellas recién llegadas.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE e IULV-CA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por un voto a favor (Grupo Municipal PP), y once votos en contra (Grupos Municipales PSOE e IULV-CA), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre creación de un centro de apoyo a la inmigración gestionado por voluntarios.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno se procede a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno Ordinario anterior.

A continuación toma la palabra D^a Isabel María Lancha De la Rosa, Portavoz de I.U.L.V.-C.A., para hacer los siguientes ruegos:

- Se atienda la solicitud de ayuda de la vecina de la calle Acije. Entendemos no se ha hecho lo suficiente por normalizar la situación





que sufre y habría que atajar dicho asunto de la forma más satisfactoria posible para las partes implicadas.

- Se proceda a la limpieza inmediata de aquellas áreas más necesitadas de los barrios, el desbroce de tanta maleza y pastos y a su desinfección posterior.
- Se ponga en marcha todos los mecanismos para que se tomen las medidas necesarias para evitar los altos niveles de polvo en suspensión causados por la empresa Atalaya Mining (antigua Emed Tartessus) y se convoque con carácter urgente a la Junta de Portavoces para tratar sobre este tema.
- Se ponga en marcha una comisión de redacción de la Ordenanza Municipal sobre Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización. Para ello adjuntan modelo aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, con fecha 27 de mayo de 2014.
- Instar al Equipo de Gobierno a que cumpla lo registrado el 16/08/2016 y reúna la Comisión Especial de Cuentas.

Seguidamente el Sr Secretario, por orden del Presidente, procede a dar lectura a los ruegos presentados por escrito por parte del Portavoz del Grupo Popular, y que resumidamente son los siguientes:

- Se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias que impiden el tránsito normal de los vecinos de la Barriada La Garza.
- Se limpie y desbroce la zona colindante con el Almacén Municipal (antiguo Matadero).
- Se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias existentes en el Barrio "El Pilar".
- Se tomen las medidas necesarias para limpiar los arriates de la Avenida Francisco López Real, más concretamente junto a la esquina con calle Monís Mora.
- Se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en la calle Santa Ana.
- Se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas en la zona del Cerro Pelambre situada en la trasera del Bar "La Montaña".





- Se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias existentes en la zona trasera de la Plaza de Toros, jardín de la parte trasera del antiguo Centro de Salud y sus alrededores.
- Se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en la Plaza Reina Victoria.
- Que, en la medida de lo posible y siempre con el consentimiento de los vecinos y mientras el acerado tenga la anchura suficiente para permitir el paso de los peatones y personas discapacitadas, se vuelvan a sembrar nuevos árboles en los lugares donde se ha procedido a su corte.

Por parte del Grupo de I.U.L.V.-C.A., se formulan las siguientes preguntas:

- Con fecha 10 de agosto se publicó el perfil para contratar a un/a monitor/a de zumba. ¿Cuándo se va a realizar ese proceso de selección? ¿Se ha suprimido dicho servicio o de qué manera se está prestando?
- Se nos han quejado usuarias habituales del servicio de gimnasia de mantenimiento y aerobio debido a la reducción de horarios. ¿Por qué dicha reducción?
- En el mes de mayo se aprobó el Reglamento de ayudas por parte de Servicios Sociales vía contratación de hasta un mes. En el mismo aparece reuniones trimestrales de información y control de dichas ayudas. Ya ha pasado el primer trimestre y aún no hemos sido convocados. ¿Para cuándo?
- ¿Para cuándo nos ponemos a reglamentar las contrataciones que se hacen por parte del Servicios Sociales mayores al mes?
- ¿Para cuándo la Ordenanza de concesión de ayudas de subvenciones?
- ¿Cuánto dinero se ha gastado el Ayuntamiento de Nerva en los trabajos que se han estado realizando este verano en el edificio de la Plaza de Toros?
- Junta de Gobierno Local. Punto 10. Adquisición vehículo Policía Local. ¿Ahora hay dos rentings? ¿Dos coches municipales? ¿De dónde viene el dinero?





- Junta de Gobierno Local. Punto 11. ¿Cuándo se van a poner en marcha el Emplea Joven y +30?
- Relativa estado conservación solar abandonado en la calle Marqués de Nerva.

Por parte del Grupo del Partido Popular, se formulan las siguientes preguntas por escrito

- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta a las empresas de nuestra localidad para la adquisición del vehículo de la Policía Local?
- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno cumplir con el acuerdo plenario relativo a la necesidad de llevar a cabo actuaciones urgentes en varias calles de nuestra localidad, entre las que se encontraba la calle Luca de Tena? ¿Cuándo se van a corregir todas las deficiencias existentes para que los vecinos puedan disfrutar de un entorno digno?
- ¿En qué se va a emplear el primer pago del anticipo, 250.000€? ¿Se va a emplear parte de este dinero en el pago de las Fiestas de San Bartolomé?

El Portavoz del Grupo Popular hace la siguiente pregunta de forma oral:

- ¿Cuándo se nos va a entregar toda la información solicitada?

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena las intervenciones de los miembros del equipo de gobierno respondiendo a las cuestiones planteadas.

La referida al gasto de las actuaciones llevadas a cabo en la Plaza de Toros queda pendiente al no disponerse en el momento de la celebración de este Pleno de los datos que permitan dar una respuesta adecuada a la pregunta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA. La información interesada le será facilitada en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

